



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN. 2008

RES. H. N° 704-08

Expte. N° 4.541/99

VISTO:

La Res.H.N° 551/05 que otorga equivalencia de Título a los egresados de la Carrera de Letras del Plan de Estudios 1976 para proseguir estudios en el Plan 2000 de la misma carrera, debiendo cumplir algunas exigencias; y

CONSIDERANDO:

Que a la alumna Teresita del Valle Martinez se le otorgó equivalencia de Título, conforme a los requisitos establecidos en la citada Resolución;

Que al momento de tramitar la expedición de diploma de la estudiante Martinez surge la dificultad en la interpretación de los requisitos de la Res.H.N° 551/05 en relación a la asignatura Idioma Moderno, ya que indica como requisito: (Idioma Moderno -nivel II) lo que exigiría a la causante la aprobación de dos niveles de un mismo idioma;

Que la mencionada alumna aprobó dos lenguas modernas de un mismo nivel (una latina y otra sajona);

Que el Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Prof.y Lic.en Letras establece que: "Los niveles I y II de Idioma Moderno pueden corresponder a dos niveles de una lengua moderna o a un nivel de dos lenguas modernas (una latina y otra sajona)

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos en su Despacho N° 005 aconseja dejar aclarado en la Res.H.N° 551/05 a efectos de unificar los requisitos para las asignaturas Idiomas Modernos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 20/05/2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Res.H.N° 551/05, en el sentido de dejar aclarado que donde dice "Idioma Moderno (Nivel II) debe interpretarse:

"Idioma Moderno (Nivel II): si se trata de dos niveles de una misma lengua.

ó "Idioma Moderno (Nivel I): si se trata de un nivel de dos lenguas (una latina y otra sajona)

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución no modifique la fecha de egreso de la alumna Teresita del Valle Martinez, de la Carrera de Profesorado en Letras.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.